



MENDOZA, 22 ABR 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 4227/19, 4228/19, 4357/19 y 4806/19 en los que constan pedidos de adscripción de los alumnos de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de los Profesores Titulares son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de los alumnos de las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
25.918	40.104.147	CAPLLONCH, Rocío Belén	Tecnología II Insumos	-----
26.370	39.676.870	ALARIO, Facundo Gabriel	Fotografía Básica	-----
25.210	39.533.281	SAN JULIAN, Francisco	Fotografía Avanzada	-----
25.479	39.531.322	APPIOLAZA PÉREZ, Lautaro	Tecnología II Insumos	-----

ARTÍCULO 2°.- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada uno de los alumnos. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 247

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melina Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO